



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2753.-

QUILLON, Agosto 16 de 2017.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 07.08.2017, del encargado de bodega indicando la existencia de neumáticos que ya cumplieron su vida útil;
2. Acuerdo N° 143/17 según consta en acta de sección ordinaria N° 30 de fecha 07.08.2017;
3. Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, art. 35;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad del Administrador Municipal en la planta municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal del año 2017;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** dar de baja neumáticos de vehículos municipales (camionetas y maquinaria pesada), **por haber culminado su vida útil.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/aso.-

Distribución

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ENCARGADO DE INVENTARIO
- BODEGA
- ARCHIVO SECMU